



Intendencia Municipal
Monte

C.P. B7220CWL
www.monte.gov.ar

REGISTROS DE DECRETOS
2021



Por Nuestros Héroes
Las Malvinas son Argentinas

Monte, 20 de enero de 2021.

VISTO:

El expediente N°3083 Letra – A, iniciado en fecha 30 de septiembre de 2021 por la Sra. ALVAREZ MARINA MARCELA DNI 35.797.468, mediante el cual solicita la habilitación Municipal comercial para funcionar bajo el rubro “VERDULERIA”; el mismo con domicilio en Avenida Rivadavia N°1367, de esta Ciudad y

CONSIDERANDO:

Que el peticionante ha cumplimentado las exigencias establecidas en la Ordenanza municipal N°2909/02, la cual reglamenta tales habilitaciones,

Que atento a que dichas exigencias se encuentran debidamente cumplimentadas, resulta procedente otorgar una habilitación definitiva,

Por lo tanto,

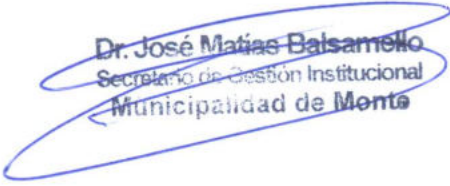
EL INTENDENTE MUNICIPAL DE MONTE EN USO DE LAS
FACULTADES QUE LE SON PROPIAS
DECRETA:

ARTICULO 1°.- Habilitase a partir de la fecha del presente, la actividad comercial bajo el rubro “VERDULERIA”, la misma estará ubicada en Avenida Rivadavia N°1367, de esta Ciudad de Monte, cuyo titular es la Sra. ALVAREZ MARINA MARCELA DNI 35.797.468, por cuanto ha formalizado las exigencias determinadas en la ordenanza N°2909/02, Reglamentaria de tales habilitaciones, atento el informe realizado por la Dirección de Producción, Industria y Comercio Municipal y los fundamentos expuestos en el presente.-

ARTICULO 2°.- Comuníquese a quien corresponda, publíquese y dese al Registro Oficial del Municipio.-

DECRETO N°187

MGL


Dr. José Matías Balsamello
Secretario de Gestión Institucional
Municipalidad de Monte




Ing. José M. Castro
Intendente
Municipalidad de Monte